



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

EXPEDIENTE 2967/2025. Modificación de la relación de puestos de trabajo

Se hace saber que, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal, celebrada el 20 de noviembre de 2025 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

PRIMERO. Amortizar el puesto de Técnico de Administración General, funcionario A1, que se encuentra vacante.

SEGUNDO. Crear el siguiente puesto:

Denominación	Jefe de Servicio de Urbanismo
Grupo	A1
Escala	AG/HN (Reservado a funcionarios de carrera pertenecientes a cualquier Administración Pública, y funcionarios habilitados de carácter nacional)
Subescala	Técnica
Forma de provisión	Libre designación
Complemento destino	27
Complemento específico	14.319,04 €
Tipo de puesto	Singularizado
Funciones	Llevar a cabo funciones directivas respecto al personal a su cargo y de especial responsabilidad, entre ellas: <ul style="list-style-type: none">- Organizar, coordinar y supervisar el trabajo del personal técnico y administrativo del servicio de urbanismo (personal Técnico, Administrativo y Disciplina urbanística).- Responsable de los procedimientos en materia urbanística, coordinando, planificando y dirigiendo al personal a su cargo.- Ejercer de responsable de los contratos externos dentro del área de urbanismo conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, correspondiéndole supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta

	<p>realización de la prestación pactada.</p> <ul style="list-style-type: none">- Supervisión de los expedientes en materia urbanística, asegurando el cumplimiento de los plazos legales en la tramitación de expedientes y responsabilizándose de la no caducidad de los mismos.- Elaboración de informes jurídicos sobre la adecuación del acto pretendido a la normativa territorial y urbanística de aplicación.- Informar los expedientes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, actividades, primera utilización, etc.).- Verificación y constatación de las autorizaciones o informes que la legislación sectorial o la LISTA exijan con carácter previo al otorgamiento de licencia y, en su caso, la autorización o concesión de ocupación o utilización del dominio público.- Proponer los instructores en los expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como supervisar las fases de tramitación.- Asesoramiento jurídico en materia de urbanismo.- Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, todo aquello de lo previsto en el art. 73.2 del TREBEP.
Adscripción a plaza	Técnico Administración General (A1)
Observaciones	Nuevo puesto creado por reorganización del área

TERCERO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Dúrcal (Granada), a 20 de noviembre de 2025
Firmado por: Julio Prieto Machado